

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Constancia de No Antecedentes Penales
Señalar si es un trámite o servicio:	Trámite
Modalidad: (si aplica)	Ordinaria y Urgente
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Fiscalía General del Estado de Morelos Boulevard Apatlaco número 165, colonia Campo el Rayo código postal 62590, Temixco, Morelos Teléfono: 777 773 08 10
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Plataforma México Jefa de Departamento Dirección: Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140. Correo electrónico: constancias.metro@fiscaliamorelos.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	1. Fiscalía Regional Metropolitana: Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140, y Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos, código postal 62590. 2. Fiscalía Regional Oriente: Calle Constituyentes, número 171, colonia Centro, Cuautla, Morelos, código postal 62740, y Av. De Solidaridad sin número, colonia Huizachera, Yautepec, Morelos, código postal 62730. 3. Fiscalía Regional Sur Poniente: Calle Zayas Enríquez, sin número, colonia Centro, Jojutla, Morelos, código postal. 62900.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona interesada por sí misma, o su representante, o apoderado en caso de ser ciudadano que reside en el extranjero.
Beneficio:	Demostrar que una persona no cuenta con registro de haber cometido algún delito y cuente con una sentencia vigente, lo que puede ser necesario para fines laborales, de estudio, migratorios u otros trámites legales.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Una vez realizado el pago correspondiente A) Deberá agendar su cita en de manera electrónica en el siguiente link http://dgpm.fiscaliamorelos.gob.mx/capenales/registro.php , registrando la información solicitada

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

	B) Realizada la cita, deberá acudir de manera presencial el día y hora elegidos por el solicitante en las instalaciones que corresponda.		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 08:00 horas a 16:00 horas.		
Plazo máximo de resolución	• Constancia ordinaria: 24 a 48 horas, en caso de que la constancia deba apostillarse. • Constancia urgente: mismo día que se realice el trámite. NOTA: En aquellos casos de homonimia la persona interesada deberá esperar un plazo de 48 horas hasta en tanto se resuelve su situación.		
Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante	N/A		
Plazo para que el interesado cumpla con la prevención	N/A		
Vigencia	La Constancia de No Antecedentes Penales tendrá una vigencia de 30 días hábiles posteriores a la fecha de su expedición y 60 días hábiles para los casos que necesite ser apostillada.		
Inspección ligada al trámite	Para la emisión de la Constancia de No Antecedentes Penales, se realizan consultas de en las bases de datos del Sistema Nacional, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y otras disposiciones jurídicas aplicables.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Comprobante de pago;	1	N/A
2	Comprobante impreso de cita;	1	N/A
3	Acta de Nacimiento (en buenas condiciones y legible)	1	N/A
4	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona interesada; (Credencial para votar (INE), cartilla de identidad del servicio militar nacional, pasaporte o licencia de conducir del estado de Morelos, todas ellas vigentes, legibles y en buenas condiciones)	1	N/A
5	Comprobante de domicilio del estado de Morelos, y	1	N/A

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

	(Recibo de telefonía fija, agua, luz, televisión de paga, predial o constancia de residencia con fotografía, legible y en buenas condiciones; no mayor a 60 días de su emisión) NOTA: El comprobante de domicilio deberá coincidir con la identificación oficial presentada por la persona interesada, en caso contrario deberá presentar copia de identificación del titular, anexando la siguiente leyenda: "AUTORIZO PARA QUE ESTE COMPROBANTE SEA UTILIZADO PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES DE LA PERSONA: (NOMBRE DEL SOLICITANTE), número telefónico" y firmado de conformidad.		
6	Correo electrónico, para envío de la Constancia de No Antecedentes Penales. NOTA: Cuando la persona interesada no cuente con algún correo electrónico, la Constancia de No Antecedentes Penales le será proporcionada en otro medio de comunicación electrónico autorizado por escrito de la persona interesada.		
CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES PARA CIUDADANOS QUE RESIDAN EN EL EXTRANJERO			
Del representante (persona que realiza el trámite)			
1	Comprobante de domicilio del estado de Morelos; (Recibo de telefonía fija, agua, luz, televisión de paga, predial o constancia de residencia con fotografía, legible y en buenas condiciones; no mayor a 60 días de su emisión).	1	N/A
2	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona interesada, y (Credencial para votar (INE), cédula profesional con fotografía, cartilla de identidad del servicio militar nacional, pasaporte o licencia de conducir del estado de Morelos, todas ellas vigentes, legibles y en buenas condiciones)	1	N/A
Del ciudadano que reside en el extranjero			
3	Comprobante de pago;	1	N/A
4	Comprobante impreso de cita;	1	N/A
5	Acta de Nacimiento apostillada o carta de naturalización, esta última emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (en buenas condiciones y legible);	1	N/A

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

6	Oficio de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) dirigido a la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante el cual informa la solicitud de colaboración para emitir la Constancia de No Antecedentes Penales, y que se le han tomado huellas dactilares por servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE);	N/A	N/A
	El oficio referido estará acompañado por:	N/A	1
	a) Pasaporte vigente como identificación oficial, emitido y sellado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	1	N/A
	b) Constancia de huellas dactilares emitida y sellada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)		
	c) Aquellos otros que acompañen dicho oficio.		
7	Carta poder firmada por la persona interesada, quien recibe el poder y dos testigos, anexando copias legibles de identificación oficial de cada uno;	1	N/A
8	Fotografía reciente, tamaño pasaporte, papel mate y	1	N/A
9	Documento migratorio vigente que corresponda. (emitido por el Instituto Nacional de Migración)	1	N/A

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
Constancia de No Antecedentes Penales Tarifa en UMA: 2 Constancia de No Antecedentes No Penales (urgente) Tarifa en UMA: 4	A. Pago (caja receptora de pago): El pago se realizará mediante efectivo, tarjeta de débito o crédito, en las cajas receptoras de pago de las Fiscalías Regionales, habilitadas por la Tesorería de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a saber: Fiscalía General del Estado de Morelos Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos, código postal 62590. Sede zona metropolitana: Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140. Sede zona oriente: Calle Constituyentes, número 171, colonia Centro, Cuautla, Morelos, código postal 62740.

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

	Avenida de Solidaridad, sin número, colonia Huizachera, Yauhtepec, Morelos, código postal 62730 4. Sede zona sur poniente Calle Zayas Enríquez, sin número, colonia Centro, Jojutla, Morelos, código postal 62900. Horarios de cajas de cobro: Lunes a jueves de 08:00 horas a 17:00 horas Viernes de 08:00 horas a 15:00 horas. B. Pago en sucursal bancaria Santander: mediante póliza de pago generada en el link: http://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/
	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
	La vigencia es de 24 HORAS, en caso de no realizar el pago antes del tiempo deberá generar una póliza nueva, conforme al inciso b del apartado de Área de pago.
Observaciones Adicionales:	
Por cuanto al pago en sucursal bancaria Santander mediante póliza de pago: a) Se deberá generar una póliza de pago, imprimirla y presentarse en el banco Santander más cercano para acudir a realizar el pago. En caso de no realizar el pago antes del tiempo referido deberá generar una póliza nueva; b) El costo de la Constancia de No Antecedentes Penales, en sucursal bancaria genera un costo de comisión ajeno a la Fiscalía General del Estado de Morelos; c) El pago se verá reflejado 24 horas hábiles después del realizarse, y d) En lo que respecta a la documentación presentada en original, una vez digitalizada es devuelta a la persona interesada. Por cuanto al trámite de apostillamiento: a) La constancia deberá presentarla físicamente el representante en la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg, número 4, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.	
1. Cumplir con toda la documentación requerida 2. No contar con ningún registro de antecedentes penales, en caso contrario no podrá ser emitida la Constancia de No Antecedentes Penales, informándole tal situación a la persona interesada por escrito.	
CATÁLOGO DE REGULACIONES	
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones	
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO	
Artículo 24 tervecies, fracción XIV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, publicado el 28 de septiembre de 2018 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5639. Última reforma publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6296, el 05 de abril de 2024. Séptima Sección Artículos 7, fracciones I y II, y 11 del Acuerdo por el que se autorizan las tarifas por los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos, publicado el 11 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y	

FORMATO DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Libertad”, número 5793. Última reforma publicada el 31 de enero de 2024, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6275

Artículos 3, 4, 5, 6, 10 y 12 del Acuerdo 07/2017 del Fiscal General del Estado de Morelos por el que se crea el Nuevo Sistema de Emisión de las Constancias de No Antecedentes Penales de la Fiscalía General del Estado de Morelos, publicado el 19 de julio de 2017 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5514.

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Domicilio: Calle Guadalajara, número 13, colonia Fraccionamiento Bosques del Miraval, Cuernavaca, Morelos, Código postal 62285.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 horas a 17:00 horas.

Teléfono: 777 317 14 50.

Correo electrónico: oic@fiscaliamorelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.